



Asiento: R-337/2020

Fecha-Hora: 27/03/2020 10:41:00

RESOLUCIÓN DE RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA POR LA QUE SE CONVOCA PREMIO TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MASTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR

I. PRESENTACIÓN Y OBJETO

La Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum (Universidad de Murcia y Universidad Politécnica de Cartagena) persigue conocer las particularidades de las empresas familiares para identificar sus necesidades y ayudarles a explotar sus recursos únicos.

En el marco de tal propósito se convoca con una periodicidad anual los Premios a los mejores Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster sobre empresa familiar. Las bases de la convocatoria para la Universidad de Murcia se detallan a continuación.

II. MODALIDADES Y RECONOCIMIENTO

Universidad de Murcia

- Un premio en la categoría conjunta de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM)

Universidad Politécnica de Cartagena¹

- Un premio en la categoría de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM)

Los autores de los trabajos premiados recibirán 300€ y un diploma acreditativo. En su caso, se podrá reconocer trabajos con un accésit recibiendo un diploma acreditativo.

III. PARTIDA PRESUPUESTARIA

El importe de los premios y accésits se imputará a los créditos de la partida presupuestaria 2020 2020 11 0021 541A 48005 (proyecto 9235)

IV. CRITERIOS DE VALORACIÓN

¹ La Universidad Politécnica de Cartagena elaborará su propia convocatoria, aunque sujeta a la misma partida presupuestaria, criterios de valoración y comisión evaluadora de la presente convocatoria.





Los criterios de valoración para la adjudicación de los premios tendrán en cuenta los siguientes conceptos:

- Originalidad del tema (25%).
- Relevancia de las conclusiones (50%).
- Calificación obtenida (25%).

V. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A la presente convocatoria podrán concurrir estudiantes de la Universidad de Murcia que hayan defendido su TFG o TFM durante el curso 2018/2019 o 2019/2020.

VI. SOLICITUDES, PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes pueden ser presentadas a través del Registro Electrónico de la Universidad de Murcia, o en cualquiera de lugares o por los medios a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, deberá enviarse la documentación a la siguiente dirección de correo electrónico: cef@um.es

El plazo de presentación de solicitudes finalizará a las 14 horas del 30 de septiembre de 2020.

Documentación a presentar:

- Documento 1: Solicitud según modelo del Anexo I.
- Documento 2: Declaración responsable de que todos los datos consignados en la solicitud son ciertos (Anexo II).
- Documento 3: Versión ciega del Trabajo Fin de grado o Fin de Máster en formato digital (habrá de eliminarse toda mención al autor, tutor/es y Universidad/es o Centro/s de investigación, sólo habrá de constar el título del TFG o TFM acompañando al contenido).

Instrucciones para la presentación por registro electrónico:

- Presentación de instancia básica en la dirección <https://sede.um.es/registro>
- Unidad administrativa: especificar otra -> Vicerrectorado de Empleo, Emprendimiento y Sociedad
- Expone: Que habiendo defendido el TFG o TFM con el título [...], tutorizado por [...] en el Grado o Máster [...] en la convocatoria [...] y habiendo obtenido la nota [...]
- Solicita: Su presentación a PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER RELACIONADOS SOBRE EMPRESA FAMILIAR
- Adjuntar los documentos especificados en la convocatoria.

VII. NOTIFICACIÓN O PUBLICACIÓN

Todos los actos de comunicación que deban efectuarse en virtud de la presente convocatoria se realizarán mediante publicación sustitutiva de la notificación personal a través de su inserción en el Tablón Oficial de la Universidad de Murcia TOUM <https://sede.um.es/sede/tablon/inicio.seam>, sin perjuicio de los actos de comunicación individual que fuere conveniente realizar en casos singulares.





VIII. COMISIÓN EVALUADORA Y RESOLUCIÓN

Los trabajos presentados serán valorados por una Comisión Evaluadora compuesta por director y subdirector de la Cátedra de Empresa Familiar Mare Nostrum, el director territorial (o persona en quien delegue) de Bankia, el presidente (o persona en quien delegue) de Fundación Cajamurcia y el presidente (o persona en quien delegue) de Amefmur.

La Comisión Evaluadora se regirá por los criterios de valoración referidos en la Base IV de la presente convocatoria.

La propuesta de resolución se hará pública antes del 1 de diciembre de 2020, sin perjuicio de que les sea practicada comunicación personal a los participantes. Contra la misma se dispondrá de un plazo de reclamación de 5 días naturales contados desde el día siguiente al de la fecha de publicación. Agotado el plazo de reclamación sin que se formulara ninguna o resueltas las que hubiere, la Comisión Evaluadora propondrá a los Rectores los trabajos ganadores, siendo estos los órganos competentes para la resolución y entrega de los premios.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa. Frente a ella, de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el artículo 46 y concordantes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y en el artículo 20 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, aprobados por Decreto 85/2004, de 27 de agosto, los interesados pueden interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, contados, en ambos casos, desde el día siguiente al de la notificación o publicación y sin perjuicio de que puedan intentar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición en su caso interpuesto.

EL RECTOR,
José Luján Alcaraz





ANEXO I
I EDICIÓN DE LOS PREMIOS A LOS MEJORES TRABAJOS FIN DE GRADO Y
FIN DE MÁSTER SOBRE EMPRESA FAMILIAR

CÁTEDRA DE EMPRESA FAMILIAR MARE NOSTRUM

SOLICITUD

APELLIDOS Y NOMBRE:

DNI:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO DE CONTACTO:

TÍTULO DEL TRABAJO:

GRADO O MÁSTER DE PROCEDENCIA:

TUTOR/A DEL TRABAJO:

FECHA DE DEFENSA:

CALIFICACIÓN OBTENIDA:

RESUMEN DEL TRABAJO (150 palabras)

En _____, de _____ de 2020

Fdo.:

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.





ANEXO II
DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, D./Dña....., con
DNI.....

DECLARO:

Que todos los datos personales y académicos reflejados en el anexo I son ciertos, pudiendo ser requerido por la Comisión Evaluadora en cualquier momento del procedimiento para constatarlos a través de la correspondiente certificación oficial.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente en....., a de de 2020.

SR. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.

